

**PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE PROGRAMAS DE LA  
EMISORA UNIGUAJIRA ESTEREO 89.3 FM**

**COD. CI-P-05**

2					
1	Se modificó la imagen institucional y actualizó las referencias normativas.	<b>Grizzly Tovar T.</b> <i>Profesional Universitario</i>	Milena P. Moscarella. <i>Jefe Asesor de Comunicación</i>	Milena P. Moscarella. <i>Jefe Asesor de Comunicación</i>	20-03-20
0	Documento inicial	<b>Grizzly Tovar T.</b> <i>Profesional Universitario</i>	Milena P. Moscarella. <i>Jefe Asesor de Comunicación</i>	Milena P. Moscarella. <i>Jefe Asesor de Comunicación</i>	25-08-19
<b>REV No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>FECHA</b>



PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE PROGRAMAS DE LA EMISORA UNIGUAJIRA  
ESTEREO 89.3 FM

**CONTENIDO**

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. REFERENCIAS.....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. PROCEDIMIENTO.....	6
5.1. GENERALIDADES .....	6
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	7
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA.....	9
6. AUTORIDAD .....	10
7. FORMATOS.....	10

COPIA NO CONTROLADA

## 1. OBJETO

Describir las actividades y metodología para la operación (programación, emisión y transmisión) y funcionamiento de la emisora institucional de la universidad de La Guajira, 89.3F.M. “La Señal del Conocimiento.

## 2. ALCANCE

Inicia planificación de la parrilla de programación, emisión de la parrilla radial y sus diferentes programas y termina con la evaluación. Aplica para toda la programación radial establecida por y para la institución.

## 3. REFERENCIAS

**Acuerdo 003:2016.** Por medio del cual se establecen las políticas de comunicación e información pública y manual de imagen de la Universidad de La Guajira.

**Acuerdo 042:2002,** por lo cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regulan el inventario único documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la ley 594,

**Decreto 1161 de 2010.** Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el régimen de contraprestaciones en materia de telecomunicaciones y se derogan los Decretos 1972 de 2003 y 2805 de 2008.

**Ley 1341 de 2009.** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1712 de 1994** Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

**Ley 198 de 1995.** Transmisión Himno Nacional. Congreso de la República. Por la cual se ordena la izada de la Bandera Nacional y colocación de los símbolos patrios en los establecimientos públicos y educativos, instalaciones militares y de policía y representaciones de Colombia en el exterior, y se dictan otras disposiciones.

**Ley 30:1992,** Por la cual se organiza el sistema de educación superior en Colombia.

**Ley 48 de 1975.** Propiedad Intelectual Congreso de la República. Por medio de la cual se autoriza la adhesión de Colombia a los siguientes Instrumentos Internacionales: ‘Convención Universal sobre Derecho de Autor’, sus Protocolos I y II, revisa en París el 24 de julio de 1971 y se aprueba la ‘Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión’, hecha en Roma el 26 de octubre de 1961.

**Ley 594:2000,** por la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones,

**Ley 87:1993** Por la cual se establecen normas para el Ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.

Manual de Estilo de Uniguajira Estéreo.

CI-P-05.

**Resolución 470:2018.** Por medio de la cual aprueba el plan estratégico de comunicaciones de la Universidad de La Guajira 2018-2021.

**Resolución 0004158 de 2013.** Licencia de funcionamiento emisora Uniguajira Estéreo. MINTIC. Otorga mediante licencia a la Universidad de La Guajira la concesión para prestar en gestión directa el servicio público de radiodifusión sonora de interés público.

**Resolución 415 del 13 de 2010 del MINTIC.** Por la cual se expide el Reglamento de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones.

**MECI:2014.** Modelo Estándar de Control Interno.

**Norma Internacional ISO 19011:2011.** Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión.

**Norma Internacional ISO 9000:2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.

**Norma Internacional ISO 9001:2015.** Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.

#### 4. DEFINICIONES

**ACINPRO.** Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos.

**Adobe Audición.** Softwares para edición de audios.

**Antena.** Es un cable que sube amarrado a la torre. Este cable tiene que estar unido a la tierra donde se meten otros cables estirados y horizontales llamados radiales. La altura de la antena y la torre dependerá de la frecuencia en la que vayas a transmitir, pero serán al menos unos 50 metros.

**Campaña institucional.** Promoción de actividades o campañas que realizan las administraciones públicas y entes institucionales.

**Certificaciones.** Paz y salvos que entrega Sayco y Acinpro.

**Comité de programación.** Encargados de coordinar la carta de programación de la emisora.

**Consola.** Con este aparato mezclamos las diferentes fuentes de sonido: micrófonos, CD, computadora.

**Control.** Forma parte del equipo técnico. Es el encargado de la grabación, edición y montaje de los programas radiales para garantizar que cada elemento se integre en el programa armónicamente y en el orden, con la duración, calidades y planos de presencia requeridos.

**Coordinación equipo de radio.** Profesionales encargados de dirigir el recurso humano y técnico de la emisora y asegurar la fluida comunicación entre la Dirección de Comunicaciones y los grupos a cargo.

**Cuellos de ganzo.** Soporte para colocar los micrófonos.

**Demo / Programa Piloto.** Muestra de programa que permite establecer cómo será el espacio al aire. Se solicita para determinar si el proyecto escrito coincide con la grabación.

**Derechos.** Pago de derechos de ejecución pública de la música en Colombia.

**Espectro radioeléctrico.** Es un bien público, conformado por un subconjunto de bandas de frecuencias del espectro electromagnéticos que sirve de soporte para las telecomunicaciones (TV, radio y telefonía celular, entre otros).

**Espectro.** Medio por el cual se transmiten las frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.), y son administradas y reguladas por el Gobierno Nacional.

**Estudio o Cabina.** Es el lugar donde se originan los programas y están los micrófonos y la mesa ovalada o en forma de U para periodistas, locutores e invitados a los programas.

**FM.** Modulación de la amplitud de las ondas de radio denominada Frecuencia modulada.

**FTP** (siglas en inglés de File Transfer Protocol, "Protocolo de Transferencia de Archivos".

**FUR.** Formato Único de Recaudo del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Locución.** La voz que se utiliza para la grabación de cuñas, campañas y promociones

**Master.** Centro neurálgico de la emisora donde se genera la señal de audio que es enviada al transmisor para que éste la saque al aire.

**Micrófonos.** Aparato para transformar las ondas sonoras en energía eléctrica y viceversa en procesos de grabación y reproducción de sonido; consiste esencialmente en un diafragma atraído intermitentemente por un electroimán, que, al vibrar, modifica la corriente transmitida por las diferentes presiones a un circuito.

**Música.** Elemento esencial en la radio, no sólo por la presentación de temas musicales en determinados espacios sino porque permite narrar épocas y generar estados de ánimo en el oyente.

**Parrilla de programación.** Se conoce como tal, a la cuadrícula que utilizan los responsables de la programación de la emisora para reflejar la distribución horaria de los diferentes programas a lo largo del día y/o de toda la semana.

**Planillas.** Formatos para diligenciar las canciones y los autores e intérpretes que suenan en la emisora.

**Postproducción.** Última etapa del proceso de elaboración de programas radiofónicos, comprende la edición y el montaje del programa para ser emitido.

**Preproducción.** Primera etapa en el proceso de elaboración de un programa radiofónico. Incluye investigación del tema, acceso a fuentes documentales y testimoniales, contactos con entrevistados o panelistas, selección musical y de efectos sonoros y elaboración del libreto.

**Procedimiento.** Documento del Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira (SIG) que establece la forma específica para llevar a cabo un conjunto de actividades que hacen parte de un proceso. Describe qué debe hacerse, quién debe hacerlo, cuándo, dónde, cómo se hace y los recursos que son necesarios.

**Procedimiento.** Documento del Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira (SIGUG) que establece la forma específica para llevar a cabo un conjunto de actividades que hacen parte de un proceso. Describe qué debe hacerse, quién debe hacerlo, cuándo, dónde, cómo se hace y los recursos que son necesarios.

**Procesador de audio.** Antes de enviar la señal al transmisor, el audio pasa por este equipo que lo ecualiza y comprime.

**Producción radial.** Elaboración de piezas o contenidos de audio con cortinas y música.

**Producción.** Segunda etapa del proceso de elaboración de programas radiofónicos. Incluye la selección y edición testimonial y la grabación en cabina del programa piloto con todos los recursos señalados en el guión.

**Promo.** Breve anuncio publicitario que se emite durante un espacio o programación habitual de una emisora utilizada para difundir y promocionar un producto, evento o contenido de interés. Debe ser corta, clara y precisa.

**Promocional de expectativa.** Como su nombre lo indica, es un anuncio que genera curiosidad en el radioescucha acerca de un programa, producto o servicio que se piensa lanzar o Promover.

**Promociones.** Piezas que contienen información institucional.

**Radio Enlace.** Envía la señal desde el estudio hasta los transmisores (equipo emisor y un receptor).

**SAYCO** es una Sociedad de gestión colectiva de Derechos de Autor, sinánimo de lucro.

**SER.** Sistema Electrónico de Recaudo

**Software de automatización radial.** Permiten la programación automática de las emisoras.

**Torre.** Soporte metálico donde se colocan las antenas, que están conectadas al transmisor por un cable llamado coaxial.

**Transmisores.** El encargado de procesar la señal que llega desde los estudios y amplificarla.

**UG.** Sigla de Universidad de La Guajira.

## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1. GENERALIDADES

- La Señal del Conocimiento 89.3 FM entro en funcionamiento con licencia otorgada, mediante Resolución 0004158 de 2013, a la Universidad de La Guajira en gestión directa para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, es una emisora de Interés público que tiene

como propósito, conforme al artículo 60 de la Resolución 415 de 2010, “satisfacer necesidades de comunicación del Estado con los ciudadanos y las comunidades, en el área geográfica objeto de cubrimiento y tendrá como fines: contribuir al fortalecimiento del patrimonio cultural y natural de la nación, difundir la cultura y la ciencia y fomentar la productividad del país, promover los valores cívicos, la solidaridad, la seguridad, el ejercicio ciudadano y la cultura democrática, preservar la pluralidad, identidad e idiosincrasia nacional, servir de canal para la integración del pueblo colombiano y la generación de una sociedad mejor informada y educada, difundir los valores y símbolos patrios, contribuir a la defensa de la soberanía de las instituciones democráticas, asegurar la convivencia pacífica y brindar apoyo en la prevención, atención y recuperación de emergencias y desastres. Por tanto, todos los proponentes tendrán la obligación de ajustar sus programas radiales a los fines indicados.

- La emisora es el principal medio de comunicación radial de la Universidad de La Guajira, que permite el contacto permanente con la comunidad, la proyección social y la difusión continua y en tiempo real de las ejecutorias, acciones y gestiones que adelanta el alma mater.
- La parrilla y las promociones institucionales que se emiten son el producto de las políticas, directrices y lineamientos definidas por la Alta Dirección y el manual de estilo aprobado por el ministerio, así como de los fines del servicio de radiodifusión sonora (Art 60 Resolución 415 de 2010).
- La emisora cumple con los requisitos y la normatividad establecida, los parámetros esenciales, uso del espectro, entre otros y la licencia otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## 5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Para la emisión de programas radiales se deben disponer en la parrilla aprobada por el Comité de Programación.
- Las modificaciones de la programación deberán ser solicitadas justificadamente y aprobadas por el Comité de Programación.
- Los programas pregrabados se deben grabar previamente a su emisión, para ello se asigna turno, control y horario de pregrabado.
- La programación debe ser evaluada por el comité de programación teniendo en cuenta los contenidos generales a difundir. El comité de programación define los criterios generales de la programación, verificando que cumpla con la política y principios con los cuales se rigen la emisora, que debe contribuir a una clara y responsable participación de la comunidad universitaria y a realizar el desarrollo cultural local y regional.
- Para la operatividad de la emisora institucional se debe contar con el talento humano calificado.
- Las pautas no deben superar los cinco (5) minutos por hora de la programación del programa beneficiado, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley 1341 y demás normas vigentes. Para la emisión de programas radiales, este debe estar previamente aprobado por el comité de programación.
- La aceptación de los patrocinios y/o auspicios deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Que no esté en contraposición con los principios del manual de estilo ni del Proyecto Educativo Institucional, e intereses de la universidad.
- No debe hacer apología de proselitismo religioso, político ni de cualquier otra índole. Los productos o servicios que se quieran difundir en la emisora, se les realizará un estudio de reconocimiento de la trayectoria, experiencia en el mercado y credibilidad del producto.
- Socializar las políticas y directrices relacionadas con la operación y programación de la emisora.
- El himno de la Republica de Colombia y el himno Institucional debe hacerse sonar a las 5:00 am previa al inicio de la programación y a las 6:00 pm. de lunes a domingo.
- La emisión de programas debe hacerse de acuerdo a los horarios previamente establecidos en la parrilla, los programas que se emitan deben incluir: presentación, cortinas, sesiones del programa, bloque de mensajes, institucionales, cortinas de identificación de la emisora y despedida.
- El Control master debe verificar el funcionamiento de los quipos previamente a la emisión de cada programa; dejando registro de las nove.



### 5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
1. Programación de la parrilla.	Se programa la parrilla de programas teniendo en cuenta horario, días, género y turnos de operación, según los criterios convenidos.	Comité de programación	Reunión de comité	Acta del comité de programación	X
Clasificación de la programación.	Se clasifican los programas de acuerdo a los horarios de emisión y se publica en la página web de la emisora y cartelera.	Profesional universitario	Según la programación	Página web de la emisora y cartelera	X
2. Emisión de programas radiales.	Se desarrolla la programación radial según la parrilla previamente programada.	Control master locuto		Copia de seguridad (audios)	X
3. Seguimiento.	Se realiza el seguimiento al cumplimiento de la parrilla de programas, teniendo en cuenta su planeación y emisión.	Profesional universitario	Según la programación	Seguimiento	X
4. Evaluación.	Se realiza semestralmente una evaluación de la programación desarrollada durante el periodo académico institucional.		Semestral	Informe de gestión	X

## 6. AUTORIDAD

Asesor de comunicaciones  
Dirección de Emisora.

## 7. FORMATOS

Actas

COPIA NO CONTROLADA